

BOLETÍN OFICIAL



2016 “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 19 de Agosto 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 155

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Liliana Beatriz Andrade
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

639/16 – 650/16 Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

645/16 – 646/16 – 647/16 – 649/16 – 651/16..... Pág. 2/3

DECRETOS ATRASADOS

577/16 – 578/16 – 579/16..... Pág. 3/3

DECRETOS

DECRETO N° 639 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 05 de Agosto de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016- 457-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 09/16, referente al “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 09 de Agosto al 31**

de Agosto de 2016”;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 09/16, referente al **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS DISTINTAS UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, desde el 09 de Agosto al 31 de Agosto de 2016".-**

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a la Licitación Privada Nº 09/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día 08 de Agosto de 2016 a las 12:00hs.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno, **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Dirección de Contaduría. Comuníquese a Dirección de Boletín Oficial para su publicidad y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 650 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Memorándum emitido por la Secretaria de Hacienda y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, en adelante "EL MUNICIPIO", representada por el Intendente Municipal Dn. Carlos Facundo PRADES, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, en adelante "EL MINISTERIO"; representada por su titular Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, DNI Nº 22.092.389, en el marco del Programa UniRSE, según Decreto Nº 1462 de 2016;

QUE, el presente Convenio tiene por objeto articular y garantizar la acción integrada y conjunta entre "EL MINISTERIO" y "EL MUNICIPIO" para llevar adelante un programa de Inversión Social, en el componente de "asistencia directa transitoria por emergencia social

crítica, climática y situaciones especiales que afectan la ocupación y el trabajo", enmarcados en el Programa UniRSE, en la localidad de Caleta Olivia;

QUE, "EL MUNICIPIO" implementará el componente mencionado en la cláusula PRIMERA, de acuerdo a lo informado a "EL MINISTERIO", teniendo en cuenta la planilla de requerimiento de Programas y/o Proyectos de Inversión Social y la solicitud realizada conforme al ANEXO I;

QUE, "EL MINISTERIO", se compromete a resguardar la documentación, los informes sociales originales y los documentos de identidad, debido a la reserva profesional y de criticidad, correspondientes a las personas que se consignan en el ANEXO II;

QUE, las personas destinatarias del presente subsidio deberán acreditar ser mayores de dieciocho (18) años de edad y ser residente de la localidad de Caleta Olivia, de la Provincia de Santa Cruz;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y en adelante "EL MINISTERIO"; representada por su titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, DNI Nº 22.092.389, en el marco del Programa UniRSE, según Decreto Nº 1462 de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaria de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 645 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-1042-1; 2016-1299-1;

DISPÓNESE, a partir del 20 de Enero de 2016 el Cambio de Función y Sector del agente **Francisco Alberto GONZALEZ, DNI Nº 11.372.134, Legajo Personal Nº 1945**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operario en la Dirección de Planta de Gestión Integral de Residuos Urbanos – Supervisión de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 20 de Enero de 2016 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, encuadrándose en la Ordenanza Nº 1048 – Artículo 2º - Inciso "a" – Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Decreto Nº 166/15 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Nº 676/15. Así mismo se deberá dar de baja a partir de la fecha antes mencionada, el Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 646 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Memorándum Nº 135/SG/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Rosa Lidia CABRERA, DNI Nº 10.332.258**, firmado el 29 de Julio de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 647 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-3149-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2016, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Luis Alberto PACHECO, DNI Nº 13.941.462, Legajo Personal Nº 2620**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC 2º Semestre, Proporcional a

Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2016, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días - Adicional por Jubilación: Ordenanza Municipal 4872 – Artículo 1º - Inciso "a" - Decreto Promulgatorio N° 1961/04, (200% de la asignación del módulo de revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 649 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 177/DEM/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Enrique Antonio RUIZ, DNI N° 25.810.005**, firmado el 01 de Agosto del 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 651 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3158-1;

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesora de Diversidad y Género, a la **Sra. Mónica Angelina ANDRADA, DNI N° 14.509.621**, Personal Cargo Político, quien percibirá el 50% de la Dieta del Intendente Municipal, en la Supervisión de Salud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N°577 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-ME Compras-376-1;

CONFORMAR, la Comisión de Pre-adjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 06/16, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Obras, el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación y la Directora de Compras y Contrataciones.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETO N° 578 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-ME Compras-377-1;

CONFORMAR, la Comisión de Pre-adjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 07/16, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Obras, el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación y la Directora de Compras y Contrataciones.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARIAS

DECRETO N° 579 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-ME Compras-378-1;

CONFORMAR, la Comisión de Pre-adjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 08/16, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Obras, el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación y la Directora de Compras y Contrataciones.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI – Ing. Mauro ZACARIAS